

El Parlamento Infantil de niñas, niños y adolescentes, un espacio formal de participación en la ciudad de Villa María

Año
2013

Autor
Julí Monti, Analía

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Julí Monti, A. (2013). *El Parlamento Infantil de niñas, niños y adolescentes, un espacio formal de participación en la ciudad de Villa María*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Título: “El Parlamento Infantil de Niñas, Niños y Adolescentes, un espacio formal de participación en la ciudad de Villa María”

Mesa temática N° 2: “Luchas Políticas, Movimientos Sociales y Formas de Participación Ciudadana. Movimientos Sociales y Organizaciones”

Autora: Lic. Analía Julí Monti –Morrison-2568- analiamonti@yahoo.com

Institución: Licenciatura en Trabajo Social – Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales- Universidad Nacional de Villa María

Palabras Clave: Niñez y Adolescencia – Participación – Intendente de los Niños

“La familia puede enseñar moralidad a los hombres, respecto de otras personas, la mutualidad de un interés personal. Pero sólo una polis - una asociación de hombres libres e iguales de ciudadanos puede instruir a los hombres acerca de una impersonal participación pública a gran escala. La familia puede desarrollar en los hombres la capacidad de pensar más allá del egoísmo, en términos de necesidades e intereses con un continuo bien público compartido del cual son solamente una parte”.

Hanna F. Pitkin

INTRODUCCION

El presente artículo constituye una primera aproximación a la propuesta de investigación a desarrollarse en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública **“Políticas de juventud en el contexto de los Gobiernos locales. Los jóvenes... ¿tienen la palabra?”**.

Continuando con la línea de aquella propuesta, aquí se abordará la trayectoria de conformación de los órganos municipales de participación de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) instituidos en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, y la interacción de los sujetos intervinientes en ese proceso de tematización pública de la participación de los NNyA, en relación a la configuración de ciudadanía.

Consideramos que asomarnos a la experiencia vanguardista de Villa María en la conformación de estos espacios de participación de NNyA puede resultar, además de una privilegiada ocasión para observar y registrar esta práctica ciudadana novedosa, una importante oportunidad de aportar a la discusión sobre los límites y posibilidades para ampliar la participación democrática de NNyA. Con las contribuciones de Dewey (2004) acerca de la configuración de los problemas como públicos, trataremos de introducir al análisis la

aparente tensión entre lo innovador de esta propuesta de institucionalidad de participación de niñas y niños, y aquellos puntos que podrían estar mostrándonos una tendencia a reproducir un sistema pensado por y para adultos, es decir “*una forma de introducir cambios para que nada cambie*”.

Nuestros interrogantes centrales girarán en torno a conocer cómo se constituyen los Concejos de Niños y el Consejo Deliberante Estudiantil de la ciudad de Villa María en espacios inclusivos de participación democrática, acercándonos a este análisis desde los aportes de Pitkin (1984) en relación sus ideas sobre asociación, pertenencia, acción conjunta; límites y posibilidades de los Concejos en cuanto a ampliación de ciudadanía de NNyA; quiénes son los actores que han contribuido a la tematización de la participación como una cuestión pública, y si es que estamos frente a un proceso de reivindicación de derechos vulnerados históricamente.

En este sentido, planteamos como objetivos indagar sobre la trayectoria de conformación y la articulación de los actuales espacios formales de participación de los NNyA en la ciudad de Villa María; identificando posiciones de los actores intervinientes en dicho proceso, guiados por la perspectiva de Fraser (2008) en cuanto a marcos que se rompen y se re-enmarcan y analizando la relación existente entre participación de NNyA y construcción de ciudadanía.

Para ello, en un primer momento situaremos a la población de niñas, niños y jóvenes formando parte de la realidad socioeconómica de nuestra región, en su calidad de población vulnerable y vulnerada, para continuar con la descripción del marco legal existente y construido, partiendo de la normativa general que representa la Convención de Derechos del Niño y aquellas normas específicas que acompañan la creación de los Concejos de Niños en Villa María.

En un segundo momento nos situaremos en la descripción de los Concejos de Niños, su institucionalización, su funcionamiento y la perspectiva de algunos de los actores intervinientes: funcionarios del gobierno municipal, coordinadores, niños, analizando sus discursos, haciendo referencia a algunos de los límites y posibilidades de esta propuesta del gobierno local.

Para concluir, en un tercer momento, intentaremos aproximarnos a algunas respuestas que nos permitan dar cuenta de nuestros planteamientos iniciales y arrojar así mayor claridad sobre estos nuevos desafíos que se plantean en los ámbitos públicos, en cuanto a la participación de NNyA y a su inclusión, en condiciones de igualdad, en la construcción y sostenimiento de procesos democráticos.

PRIMERA PARTE

Niñas , Niños y Adolescentes: una población vulnerable/vulnerada

Históricamente y en forma gradual se produjo en nuestra cultura un proceso de exclusión de los niños del mundo adulto incluida su participación política, entre otras restricciones.

Complejizando este escenario, las condiciones socioeconómicas de gran parte de la población infantil, nos alcanzan: “En nuestro país las niñas y los niños constituyen uno de los grupos más vulnerables afectados por la pobreza. Las escasas estadísticas muestran que la mayor parte de los pobres son niñas y niños. Es más, en el mundo en desarrollo, la mayor parte de las niñas y niños son pobres. Paradójicamente, poco se ha hecho por identificar esta temática en particular y se la subsume, sin distinción, dentro de la noción general de pobreza, generalmente enfocada como un problema de ingreso.”(Delamónica, Minujín y Davidziuk, 2006: 15).

Este proceso de profundización de las desigualdades y de descomposición social que conlleva esta realidad, hipoteca el futuro de los NNyA. Así las oportunidades laborales y educativas de los jóvenes continúan en declive. Para los NNyA "socialmente incluidos", la escuela es el centro de su vida. El buen desempeño escolar es todo lo que se espera de ellos en esta fase de la vida. En cambio, para los jóvenes amenazados de exclusión, la escuela es una presencia periférica y, asimismo, una ausencia efectiva en sus vidas. Para los jóvenes "incluidos", el trabajo es visto en términos de proyecto de vida, como orientación vocacional. Para los jóvenes excluidos, el trabajo se convierte en la herramienta por la supervivencia. Mientras que el sector de jóvenes hijos de clase media y alta logra adquirir los recursos humanos y sociales necesarios para adaptarse rápidamente a las nuevas exigencias de productividad, el sector de jóvenes provenientes de hogares pobres ven imposibilitados su acceso a tales oportunidades.

Tales condiciones nos inducen a preguntarnos sobre las relaciones sociales necesarias para la promoción y defensa de los derechos de los jóvenes, y la importancia de la construcción de procesos participativos cada vez más inclusivos que los abarquen y los tengan por protagonistas, habiendo encontrado en la experiencia de la ciudad de Villa María un intento en ese sentido, de particulares características, que trataremos de reflejar en esta oportunidad.

Villa María: una iniciativa de participación organizada

Enfoque de derechos. Derecho y democracia. Participación y ciudadanía

La Convención de Derechos del Niño (CDN), aprobada en Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1989, fue ratificada en Argentina en 1990 e incorporada al texto de la Constitución Nacional con la Reforma de 1994, mediante la Ley Nacional 23.849. La CDN es el marco legal que protege a niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos. Al ampliar la noción de ciudadanía a la infancia y adolescencia, pretende “contribuir al desarrollo de una sociedad más democrática y participativa”.

El texto de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sancionada en el año 2005, en su artículo N° 24, Derecho a opinar y ser oído, expresa que: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a:

a) Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés;

b) Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo”, este derecho se extiende a “todos los ámbitos en que se desenvuelven las niñas, niños y adolescentes; entre ellos, al ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo.”

La Convención instauro el principio de la “tres pes” (Qvortrup, 1992): además de la protección, son necesarias la provisión y la participación y la prevención. El principio de participación contempla la capacidad de expresarse libremente, el derecho a actuar en algunas circunstancias y a participar y expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten. Además, este paradigma realiza un cambio definitivo con el anterior al otorgar, la comunidad adulta mundial, los Derechos a los niños y niñas después de 200 años de la declaración universal, de los Derechos del Hombre. (Piotti 2011).

En este universo simbólico complejo y heterogéneo en continuo cambio que significa la infancia, con profundas diferencias en cuanto a clase, etnia, género, origen, la CDN incorpora una nueva perspectiva a la mirada que la sociedad tiene de la infancia y de la adolescencia, comenzando un camino de transición entre el paradigma de patronato vigente hasta el momento, y la implementación de la nueva normativa basada en la titularidad de derechos. El paradigma de la Protección Integral es hoy el modelo

prevaleciente en las concepciones de infancia, aunque todavía esté lejos de penetrar todas las prácticas sociales hacia la primera edad y menos aún las que se dirigen hacia los niños y adolescentes de sectores de bajos ingresos. ¿Por qué decimos esto? Seguidamente intentaremos explicar.

Un punto para destacar es que la experiencia de Villa María recibió una mención como “Experiencia Exitosa de Niños” en un evento sobre la temática realizado en Lima, Perú en el año 2008 y ha sido declarada de interés legislativo por la Honorable Cámara de Diputados en el corriente año. La implementación de este programa representa para sus impulsores un “*quiebre entre el paradigma del patronato*” y *el paradigma protección integral*” (Concejal M. Lazos), en el marco de la titularidad de derechos, desde donde se plantea esta propuesta de participación de niñez y juventud. Ahora bien, enunciar un cambio de paradigma acerca de la infancia a nivel del discurso, poniendo de relieve la participación de NNyA, mientras que en el mismo contexto la realidad nos muestra una creciente desigualdad económica, social y en cuanto a acceso a derechos sociales, puede significar algo más que una ambivalencia: representa una tensión de la que es necesario dar cuenta. Es poco probable que NNyA que no tengan acceso a derechos sociales, a servicios básicos, se incorporen como ciudadanos libres en los procesos participativos, a la vida democrática, para dar su opinión y formar parte en procesos decisivos.

Ante esto decimos que es preciso re-enmarcarnos en una nueva mirada de la infancia, pasando del niño como objeto al niño como sujeto, del niño pasivo al niño activo, protagonista, de las acciones de protección a las acciones de promoción, ampliando la percepción adulta de aquello que la sociedad considera como ideal para NNyA, rompiendo los límites de espacios establecidos como naturales y obligatorios (Alfageme y otros, 2003) para ellos, pero además es ineludible preguntarnos quiénes son los NNyA que no participan, quiénes son los que están ausentes en los debates, por qué no están, y sobre todo qué necesitan y cómo procedemos para intervenir y modificar esa realidad compleja.

Hacia la Institucionalidad en el nivel local

El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, con el objetivo de establecer un marco normativo, en concordancia con las leyes nacionales y provinciales, sanciona tres

ordenanzas¹ garantizando y promoviendo la libre expresión y participación de NNyA de la ciudad, a través de la constitución de estos órganos consultivos (Parlamento Infantil, Gabinete de Niños, Concejo Deliberante Estudiantil), especialmente en “aquellos temas de la realidad que repercuten en la vida social y colectiva de todos los habitantes de la ciudad de Villa María en general y de las niñas y niños en particular”. En la Declaración de Interés Legislativo se menciona en el apartado II que “El Parlamento Infantil tiene como objetivos fomentar la cultura democrática de participación política ciudadana brindando igualdad de oportunidades...”

En relación a esta propuesta, se crea la fundación AHORA LOS CHICOS, teniendo como objetivos la promoción del bienestar y la defensa de los Derechos de los NNyA de la ciudad, con un presupuesto asignado de cien mil pesos, cuyo destino lo decide el Parlamento Infantil.

Este proceso de inclusión de formas de participación democrática de NNyA en el sistema público, se viene afianzando progresivamente en la institucionalidad de la ciudad de Villa María, comenzando con los Concejos de Niños y el Concejo Deliberante Estudiantil en un primera etapa, para ir apropiándose de esos espacios, y dar lugar al Parlamento Infantil y más recientemente al Gabinete de los Niños y a la creación del las figuras de Intendente y vice Intendente de los Niños. Según Silvia Longo, la titular de la Universidad Popular, quien tiene actualmente a su cargo el programa municipal, destacó a los medios gráficos *"que los chicos han trabajado y vivido esta experiencia con mucha naturalidad realizando un verdadero ejercicio democrático"*.

En Villa María los NNyA están protagonizando un momento que seguramente marcará un punto de inflexión entre la temporalidad de esos dos paradigmas. Por un lado, la construcción identitaria en relación a ciudadanía, la autopercepción como sujetos de derecho trazan una línea que recientemente se ha comenzado a transitar y es probable que deba transcurrir algún tiempo más hasta que los Concejos de Niños avancen en la demanda organizada y en la propuesta fundada sobre aquellos temas que los afectan, y cuya resolución o no resolución impacta directa e indirectamente en el

¹ Ver en ANEXO II: Ordenanza N° 4.620: Creación del Programa “Concejo Deliberante Estudiantil”; Ordenanza N° 6.047: Creación del Parlamento de los Niños- Creación de la fundación Ahora los Chicos, y Declaración: Año 2009 “Año de los derechos de los niños y niñas”; Ordenanza N° 6.546 “En sintonía con los Niños”- Departamento Ejecutivo Infantil

resto de la sociedad. Por otro lado, este momento está determinado por las tensiones que genera la implementación práctica del acompañamiento y la coordinación del adulto, poseedor de una marcada ideología de la infancia escolarizada, protegida; en palabras de la concejal M. Lazos: *“Mi mayor anhelo y mi lucha es tratar permanentemente de que las actividades de los niños en estos espacios de participación no se escolaricen, que no tomen un carácter áulico, es decir que no queden atrapadas en la estructura rígida de la escuela tradicional”*

SEGUNDA PARTE

El Consejo² Deliberante Estudiantil y los Concejos de Niños en la ciudad de Villa María El gobierno municipal como impulsor de la propuesta

La idea de propiciar la participación de NNYA en la ciudad de Villa María, comienza a gestarse en el año 2000, impulsada por el entonces concejal Eduardo Acastello³ (actual intendente de esa ciudad), mostrando de esta manera cómo una vez más son los adultos quienes se hacen cargo de los derechos de niños y niñas. Evidenciando su disposición personal y del programa en llevar adelante una actitud de permanente escucha y acompañamiento, el Intendente Acastello señala: *"cuando uno escucha los proyectos de nuestros niños, se da cuenta de lo que nos falta hacer como adultos"*.

Argumentando este proyecto local en la CDN, se convoca a niños y niñas de los últimos cursos de la escuela primaria y adolescentes del nivel medio con el objetivo de conocer sus inquietudes, preocupaciones, ideas. Desde la Secretaría de Desarrollo Social, a cargo de Mónica Lazos en aquel momento, se diagraman encuentros en las escuelas, en los centros vecinales donde, con la coordinación de adultos se trabajan las distintas temáticas propuestas por los NNYA, en el marco de esos encuentros

² ¿Concejo o Consejo? Para entender realmente la diferencia entre uno y otro, más allá de si es con “s” o con “c” hay que pensar que el primero da idea de libertad y administración local. El segundo, por el contrario, da idea de sumisión al Ejecutivo. Está en discusión que en realidad las dos palabras no tienen diferencias en la raíz o en su significado nada más que en su concepto histórico. De hecho las palabras suelen ir adecuando su significado por los usos y costumbres. Fuentes Internet: <http://buscon.rae.es/draeI/>

³ Eduardo Acastello

1991-1999 **Concejal** de la ciudad de Villa María,

1999-2003 **Intendente** de Villa María.

2005 **Diputado de la Nación**, ocupó la Presidencia de la Comisión de Asuntos Municipales

2007-2011 **Intendente** de la ciudad de Villa María, por segunda vez,

2011-2015 **Intendente** reelecto

En el año 2000 se sanciona la ordenanza de creación del Concejo Deliberante Estudiantil, aprobada por unanimidad por el Concejo Deliberante de Villa María conformado por representantes de los alumnos de los últimos cursos del nivel medio.

Paralelamente se continua trabajando en el Programa “Ahora los chicos”. Esta propuesta se va afianzando y en el año 2007 se ponen en marcha seis Concejos de Niños en diferentes barrios de la ciudad, conformados por 6 representantes de cada una de las escuelas primarias de la ciudad. En el año 2008 se aprueba una ordenanza de creación del Parlamento Infantil, como órgano representativo de los Concejos de Niños.

Luego, como parte de un camino que “*no tiene vuelta atrás*” según manifiesta la actual Concejala Mónica Lazos, haciendo referencia al “*crecimiento del programa y a la acogida que éste ha tenido, no sólo por parte de los niños, sino de la comunidad*”, surge el Gabinete de los Niños desde donde se propone la figura del Intendente y vice Intendente de los Niños, para lo cual se están llevando a cabo en la actualidad todas las acciones tendientes a llegar a la elección de la cual surgirán estas “autoridades”, en el mes de diciembre.

Acerca del funcionamiento de los Concejos de Niñez

Desde su creación, los Concejos de Niños de la ciudad de Villa María están conformados por 6 niños de los 4º, 5º, y 6º (de 9 a 12 años de edad) de cada una de los establecimientos educativos públicos, privados y de educación no formal. En total son casi 200 niños que conforman 6 Concejos, que se reúnen los días sábados a la mañana, quincenalmente, cada uno en un barrio determinado, en el salón del Centro Vecinal perteneciente al barrio. A la vez cada Concejo cuenta con dos coordinadores adultos, uno proveniente del Área Desarrollo Humano, quienes “*son los que conocen el trabajo desde su inicio*”, tal como lo manifiesta Ana Laura Fauré⁴, y el otro del Área Educación, de donde dependen actualmente los Consejos de Niños.

En cada encuentro se realizan actividades-talleres que propician la interacción y el diálogo entre pares y coordinadores. Aquí los niños presentan diversas propuestas, algunas de ellas recogidas en las escuelas o en los barrios de los que provienen. Un ejemplo de nos lo da Lourdes, de 11 años, cuando dice: “*Para apoyar este proyecto juntamos muchas firmas y la gente se comprometió a hacer esto para cuidar la ciudad y para que sus hijos no vivan en el futuro en un mundo lleno de basura.*” Si esas

⁴ Ana Laura Fauré Lic. en Ciencias de la Educación - Área Educación de la Universidad Popular- Bv. Sarmiento N° -Villa María – Coordinadora de Consejos de Niños

propuestas son muy variadas, con la guía de los coordinadores, generan un orden de prioridades seleccionando una o dos ideas factibles de ser concretadas.

En coincidencia con Hart (2001), quien considera que las cuestiones relativas al medio ambiente son las más idóneas para iniciar y desarrollar la participación infantil, para involucrarlos auténticamente, los temas que han surgido para ser debatidos en los Concejos de Niños de Villa María, muestran una gran diversidad de inquietudes muchas de ellas relativas a la accesibilidad, discriminación, contaminación y su impacto a futuro, cuidado del ambiente, espacios verdes y de recreación, adicciones, violencia, desigualdad, derechos de niños y niñas, fundamentalmente a la idea de vivir y convivir en un lugar más sano y cuidado, tal como lo manifiesta Emmanuel (11 años) “...si contaminamos sus nietos sus hijos no tendrán una vida buena o prolija porque el planeta Tierra estará contaminado”

Estas propuestas de los Concejos de Niños son puestas en discusión en el Parlamento Infantil, conformado por representantes de los Concejos, siendo asesorados en cada tema específico por profesionales y técnicos. Luego se diseña un documento, declaración o resolución, que es presentado al Intendente Municipal con la propuesta y sus posibles alternativas de resolución. A su vez, el Intendente se lo debe transmitir al Concejo Deliberante de la ciudad para su tratamiento en el recinto. Además estos documentos son difundidos para que sean conocidos por las niñas y los niños de la ciudad. En sus declaraciones a los medios de comunicación, y en referencia a las propuestas de las niñas y niños, el intendente destacó la originalidad de las mismas y se encargó de aclarar que “*todas son factibles de ser implementadas.*”

El Parlamento Infantil dicta su propia reglamentación, decide sobre su presupuesto y elige a sus autoridades. Es por esto que el 5 de diciembre de este año los NNyA de Villa María elegirán, proceso eleccionario mediante, su propio Intendente y vive Intendente, con un presupuesto asignado de un millón de pesos⁵ para el año 2013. Para Acastello “*este es uno de los hechos más importantes que vive nuestra comunidad.*”

Problematizando la Participación desde la perspectiva de los sujetos.

⁵Ver en ANEXO II: T ELAM-29/10/2012- “El 5 de diciembre será elegida una fórmula ganadora, pero el resto de las formulas integrarán el Gabinete de Niños”... “ Participarán de las elecciones finales del próximo 5 de diciembre, oportunidad en la que serán más de 4.000 alumnos”.

¿Quiénes son los que perciben a la participación como una necesidad de los NNyA? Desde el gobierno local, específicamente en la figura del Intendente y algunos concejales y funcionarios se propicia la conformación de los Concejos de Niños argumentando que es una manera de comenzar a poner en acción la normativa de la CDN. Podemos decir que, en algún modo, estos funcionarios se erigen en los intérpretes de esa necesidad expresada como “demanda” de la sociedad en el discurso de los derechos. (Fraser N.:11 Teoría del modelo discursivo)

La convocatoria y movilización de los NNyA implica un des-enmarque y un re-enmarque (Fraser, 2008) de la perspectiva adulta. En los encuentros de NNyA, el acompañamiento del adulto coordinador señalando, sugiriendo, alentando el debate y hasta oponiéndose sin que esto signifique permanecer en un marco de control, de tutela. Un des-enmarque en el que es necesario abandonar representaciones centradas en el mundo adulto que han operado, y de hecho aún persisten, social, cultural, normativamente, replicando, como un efecto o consecuencia, en los otros actores de la sociedad civil.

La participación también es un derecho facilitador, una estrategia que contribuye a asegurar el cumplimiento de todos los demás derechos. Los discursos sobre derechos, conllevan consecuencias en los ámbitos social y político. Participación y protagonismo social de NNyA deben estar necesariamente juntos para no quedar entrampados en un sentido único de colocar a los NNyA como simples ejecutores, no-cuestionadores de propuestas definidas por adultos, sino por el contrario, visibilizando a la infancia como sujeto social y político. Tal como resalta Dewey, “es muy frecuente que los adultos se esfuercen por conseguir que los jóvenes piensen y planifiquen como lo hacen los mayores”. (Dewey, 2004. p. 70). En palabras del Intendente Acastello: “*se pondrá en marcha un juego de responsabilidades, en el marco de un constructivo ejercicio de gobernabilidad*”.

Pertenencia y ciudadanía

En las entrevistas publicadas se pudo observar de qué manera las niñas y los niños comienzan a narrarse desde un nosotros construido en el mismo proceso de interacción subjetiva que les permite igualarse /diferenciarse. Es permanente en su discurso la utilización del “*nosotros*” y de verbos como “*decidimos*”, “*pensamos*”, “*propusimos*” “*hicimos....se la mandamos al intendente y él ha decidido poner todo*

como nosotros queremos”, es decir cómo se apropian de esos espacios formales de participación y de deliberación, asumiendo la responsabilidad de ser protagonistas, en un proceso gradual en el que pueden expresar, tener la palabra en un espacio público y cuáles son las implicancias de sus acciones. *“A medida que los jóvenes, los niños toman la palabra, cuando hablan, los mayores se empiezan a sorprender, cuando empiezan a plantear los temas, y por que además empiezan a hablar de temas que los mayores no supimos resolver”* (Acastello)

A nivel de la subjetividad un niño/a es protagonista cuando se reconoce a sí mismo como sujeto con derechos, participante activo en la concreción de los mismos y tiene conciencia de lo que le pasa y porqué le pasa y además, está dispuesto a ejercer con otros niños/as y adultos acciones para modificar esa realidad (Piotti, 2011), asociándose para obtener logros que de manera individual resultarían casi imposibles. En referencia al programa, la Concejal Mónica Lazos dice: *“Es una verdadera escuela de ciudadanía en donde es necesario trabajar desde el concepto de derechos y responsabilidades. Es necesario darle el sentido de empoderamiento a nuestras acciones”*.

Cuando los niños, comienzan a narrarse desde el sentido de pertenencia que les da el “nosotros” a realizar propuestas desde la asociación conjunta (Pitkin, 1984. p 311) tal como lo refleja Natasha (10 años): *“le pusimos un cartel con el logo de Ahora los Chicos para que sepan que nosotros los hicimos”*, tendrán el desafío de comenzar a ocupar estos nuevos espacios de participación con una actitud protagónica en franco crecimiento, con consecuencias en la construcción de identidad como sujetos de acción política. *“Una de las cosas más importantes que estamos viviendo es que la ilusión, los sueños y el protagonismo en materia de objetivos que tienen los niños se reflejen luego en hechos institucionales. Esto es parte de la evolución de una comunidad que siente que todos tienen voz y voto”* (Acastello).

Límites y posibilidades⁶

Nos interesa señalar algunas de las cuestiones que aparecen en este contexto intersubjetivo funcionando, a veces de manera alternada, y según su intensidad otras veces, limitando o potenciando, como partes indisolubles de un mismo proceso. Dentro de las primeras encontramos ciertas resistencias, muchas veces en la cultura adulta; otro

⁶ Quizás en una ampliación de esta investigación preliminar, se podría observar este proceso desde una posición participante para lograr identificar con mayor precisión sus límites y posibilidades

aspecto significativo en este sentido es como a pesar de la marcada adhesión a la CDN, muchos de los derechos que ella expresa se cumplen de manera parcial, en especial los referidos a la participación de niños y niñas, por lo que *puede decirse que los derechos de la infancia son una cuestión del “alto consenso y baja intensidad”* (Casas. 1998); la CDN deja lugar a que se interpreten subjetivamente aquellos párrafos referidos a la participación, al no mencionarla expresamente.

De la misma forma no podemos dejar de mencionar aquellos aspectos insustituibles que la CDN brinda, al introducir derechos muy importantes con el rango de ley, abriendo la oportunidad de avanzar en base a ellos en un paradigma que aporte a un cambio de modelo de infancia, habilitando a NNyA para poder influir en el proceso de toma de decisiones, no sólo de aquellas que los afectan de manera directa en procesos judiciales, si no también en aquellas que impactan en sus congéneres y en la sociedad de la que forman parte.

TERCERA PARTE

Tensión entre innovación/reproducción

A lo novedoso de la propuesta llevada adelante en la ciudad de Villa María, con gran repercusión mediática, legislativa, se considera pertinente traer al análisis un sesgo reproductivo que será necesario identificar y problematizar si es que se intenta superar. Para ello nos apoyaremos en Pitkin cuando nos habla acerca de “la capacidad del Estado para desplegar acciones con el objetivo de perpetuarse a sí mismo”.

En cuanto al discurso normativo podemos decir que éste no se replica correlativamente en acciones concretas, ni siquiera a nivel la percepción que los adultos tienen del los niños, si bien algunas de los derechos contenidos en la Convención tienen un carácter que alienta la participación activa, donde los NNyA pasan de ser objeto de provisión y protección a ser sujetos, actores y ciudadanos, aún existen obstáculos a la hora de su implementación. Si tenemos en cuenta que esta propuesta de participación para NNyA se formula desde el Estado local, enmarcados en normas formales propias, provinciales, nacionales e internacionales, incorporando a los NNyA que están incluidos en el sistema formal educativo (aunque se mencione a otras organizaciones sólo participan en este sistema los niños que asisten a las escuelas) podríamos estar ante un tipo de “participación controlada” o de sociedad normalizadota (Pitkin, 1984. p. 310) a

diferencia de lo que podría resultar si se estimulara la asociación de los jóvenes, según sus propios intereses y formas de relacionarse. Es posible que las estructuras tradicionales de poder perciban como amenazadoras aquellas acciones dirigidas a fortalecer la autonomía de NNyA en un marco de igualdad de condiciones, especialmente en los adolescentes cuya potencialidad movilizadora, le otorga un plus de protagonismo. Al decir de Dewey “los seres maduros y mejor equipados son conscientes de las consecuencias que sus actos tienen en los actos de los jóvenes. No sólo actúan con éstos, sino que lo hacen mediante un tipo especial de asociación que manifiesta interés por las consecuencias de la propia conducta en la vida de y en el crecimiento de los jóvenes”.

En el marco de esta tensión que describimos como inherente al proceso de participación instituido en Villa María, resulta difícil pensarlo, al menos por ahora, como un proceso reivindicatorio (Fraser, 2008) de derechos de los NNyA, sobre todo mientras persisten condiciones de pobreza, inequidad, y exclusión que afectan directamente a nuestros NNyA.

Sin embargo creemos que la experiencia instituida en la ciudad de Villa María representa un paso inicial muy importante, si lo pensamos en relación a una cultura instalada de invisibilización de la infancia, un aporte para comenzar impulsar *acciones ciudadanas activas que incluyan la independencia y responsabilidad*.

El reconocimiento de la participación de los niños y niñas como interlocutores válidos en la cultura puede llegar a representar otro espacio posible de restitución del significado de la política: el redimensionamiento de una ética de la niñez, “rebajada y reducida a una moral hecha por adultos, de y para ellos” (Camargo, 1996), así como la “vivificación de los procesos de expresión de la ciudadanía donde se comparten las decisiones que afectan la vida privada y colectiva”. (Espitia V., Uriel I. 2006)

Consideraciones finales

¿Es posible pensar estrategias igual de novedosas que las precedentes y hasta con cierto grado de “espectacularidad mediática”, que nos permitan situar la atención en aquellos niñas, niños y jóvenes más desfavorecidos y marginados? ¿Es posible promover en los NNyA la creatividad, impulsar la energía, acompañarlos y disfrutar la alegría de ellos/con ellos, sin antes asegurarnos de que tengan el libre acceso a derechos

de salud, educación, alimentación, vivienda, familia, por nombrar sólo aquellos considerados esenciales?

Quizás Villa María, desde el programa “Ahora los Chicos”, tenga hoy la oportunidad de abrir el juego a nuevas posibilidades de interacción, incluyendo además a las familias de los NNyA y a sus docentes; avanzando gradualmente, para romper con modos de organización social que perciben a niñas y niños como seres autónomos, individuales, privados; evolucionando hacia una percepción de infancia como colectivo social, ejerciendo su legítimo derecho a opinar, teniendo presente que la palabra, el discurso de los niños traducidos en acción, contribuyen a hacer “público” sus pensamientos, inquietudes arracándolos de ese lugar íntimo, privado en el que han permanecido históricamente, y que sólo garantizando condiciones de equidad socioeconómica para los NNyA y sus familias se estará propiciando una marco para una participación libre y responsable, acercándose a la que Fraser llama una paridad participativa.

Referencias Bibliográficas

Alfageme, Erikae, Cantos, Raquel, Martínez Marta: “De la participación al Protagonismo Infantil”. Propuestas para la acción. Madrid, 30 de abril de 2003. Edición. Plataforma de Organizaciones de Infancia. Madrid (ESPAÑA). Web: <http://www.plataformadeinfancia.org>

Casas, F. Infancia: perspectivas psicosociales. Ed. Paidós. Barcelona. 1998

Delamonica, E., Minujin A. & Davidziuk, A. . Pobreza Infantil: Conceptos, Medición y Recomendaciones de Políticas Públicas. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Costa Rica. 2006

<http://childpovnetwork.googlepages.com/PobrezaInfantil.pdf>

Dewey, John “En busca de lo público” en Dewey, John: La opinión pública y sus problemas. Estudio preliminar y revisión por Ramón del Castillo. Ediciones Morata. Madrid, 2004. Págs. 59 a 76.

Fraser, Nancy: “La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura del capitalismo tardío”. En Debate Feminista. Marzo 1991.

Fraser, Nancy: Justicia Anormal. En Fraser Nancy: Escalas de Justicia. Herder. Barcelona, 2008. Págs. 97 a 144.

Hart, R. La participación de los niños en el desarrollo sostenible. Ed. PAU Education. Barcelona. 2001

Piotti, María Lidia y Latanzi, María Leonor (2008). “La politización de la niñez y la adolescencia y el Trabajo”. Ponencia presentada en el XXIV Congreso Nacional de Trabajo Social (FAAPSS), Mendoza.

Pitkin, Hanna Fenichel: “Asociación y Pertenencia una comunidad” en Pitkin, Ana: Wittgstein: el lenguaje, la política y la justicia. Centro de Estudio Constitucionales. Madrid, 1984. Págs. 283 a 317.

Qvortrup, J. “El niño como sujeto y objeto: ideas sobre el programa de infancia en el Centro Europeo de Viena”, en Infancia y Sociedad, nº 15. Madrid. 1992

ANEXOS

ANEXO I: Transcripción de entrevistas realizadas

- 1- Entrevista a la Concejal Farm. Mónica Lazos, realizada por la autora, Analía Monti (AM), en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María- el 19 de octubre de 2012
- 2- Entrevista a la Lic. en Ciencias de la Educación Ana Laura Fauré- Área Educación de la Universidad Popular- Bv Sarmiento N° -Villa María – Coordinadora de Consejos de Niños, realizada por la autora, Analía Monti en la sede de la Universidad Popular el 11 de octubre de 2012.
- 3- Transcripción de las entrevistas realizadas a los niños, en formato video publicadas en you tube: Parlamento Infantil y Parlamento Infantil 1: subido por eduardoaccastello el 21/05/2009: “Ahora los Chicos, acción orientada a los más jóvenes. Trabajando sobre los derechos del niños y la concientización participativa” y “Acción educativa y participativa orientada a los chicos en el marco de la intendencia de Villa Maria
- 4- Transcripción de las entrevistas realizadas y difundidas por el Noticiero del canal Todo Noticias, en formato video.: “Pequeños Patriotas. Parlamento Infantil”, publicado el 25 de mayo de 2012 en <http://pjdigitalvm.blogspot.com.ar/2012/05/hasta-tn-lo-reconoce-villa-maria.html>

ANEXO II: Reconstrucción Documental

- 1- 27/04/2000- Ordenanza N° 4.620: Creación del Programa “Concejo Deliberante Estudiantil”
- 2- 19/12/2008- Ordenanza N° 6.047: Creación del Parlamento de los Niños- Creación de la fundación Ahora los Chicos, y Declaración: Año 2009 “Año de los derechos de los niños y niñas”
- 3- 31/05/2008- Acta N° 1: inauguración del Programa “Ahora los chicos”
- 4- 16/04/2012-Honorable Cámara de Diputados de la Nación: Declaración de Interés Legislativo la creación por ordenanza municipal del parlamento infantil de Villa María provincia de Córdoba
- 5- 24/08/12- Acta reunión Concejo Deliberante Estudiantil
- 6- 05/09/2012- ordenanza N° 6.546 “En sintonía con los Niños”- Departamento Ejecutivo y Legislativo Infantil

ANEXO III: Reconstrucción periodística

-Reconstrucción periodística: Notas publicadas en Diarios locales regionales nacionales versiones papel y digital

- 1- El municipio cordobés de Villa María tendrá un Parlamento Infantil- TELAM <http://www.telam.com.ar/nota/9357/> 05/12/2008
- 2- Asumieron los jóvenes concejales de Villa María-2009
- 3- Apertura de la edición 2010del Programa “Ahora los chicos” - 2010
- 4-Sitio oficial MVM Información sobre Concejo Deliberante Estudiantil- 08/05/2012
- 5-Sesión del Concejo Deliberante Estudiantil: Aprobación de siete proyectos. 06/07/2012
- 6-Lanzamiento campaña por más accesibilidad-25/08/2012
- 7-Presentación proyecto para la creación del Intendente de los Niños-17/08/2012
- 8- Sesión en barrio Los Olmos-30/08/2012
- 9-Concejales estudiantiles fueron a institución para discapacidad-27/09/2012
- 10-Parlamento Infantil entre otros temas en la Panificación de un trabajo Regional- Diputada Nora Bedano en la localidad de Las Varillas-01/10/2012
- 11-Para trabajar en el aula: Expresión de niños y jóvenes-Octubre 2012
- 12-Concejales estudiantiles realizaron un circuito vivencial-10/10/2012

- 13- Presentación de candidatos a Intendente para las elecciones del 5 de noviembre de 2012- octubre 2012
- 14- Se reunió la Comisión Fiscalizadora- El Diario Del Centro del País- <http://www.eldiariocba.com.ar/noticias/nota.asp?nid=5787020-10-2012>
- 15-Propuestas de los candidatos. Primer intendente de los Niños- El Diario de Villa María- 24/10/12
- 16- “150 Niños pintaron un mural en Barrio Carlos Pellegrini”-15/09/12 www.blogger.com
- 17-El Diario de Villa María. En noviembre asumirá el primer intendente de niños-18 de Agosto de 2012
- 18-Publicación sitio oficial Municipalidad de Villa María (MVM)
Primer Intendente y Viceintendente de los Niños de la Ciudad
Elecciones Primarias - Presentación de candidato
- 19-Promueven la creación de la figura del intendente de los niños en Villa María
21/08/2012http://www.argentinamunicipal.com.ar/despachos.asp?cod_Des=27785&ID_Seccion=62
- 20-TELAM - 27 de Octubre -Córdoba: eligen a los candidatos a intendente de los niños en Villa María